

**Bases Postulación
Postdoctorado
INTA – ABCvital**

Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
(INTA) – Doctor Fernando Monckeberg Barros.
Universidad de Chile - AÑO ACADÉMICO 2019

1. OBJETIVO:

El Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA – Dr. Fernando Monckeberg Barros) a través de la Dirección de Investigación y ABCvital, en su misión de crear nuevos conocimientos a través de la investigación básica y aplicada vinculada a la Nutrición, invita a los investigadores y/o profesionales a postular como POSTDOCTORADO en el área de la bioinformática y/o estadística orientada a Ciencias Ómicas. Es deseable experiencia en el análisis genómicos y uso de bases de datos.

2. DEFINICIONES

Para efectos de la postulación, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 Postulantes:

Se consideran postulantes todas aquellas personas que envíen la documentación necesaria y que cumplan con los requisitos.

2.2 Comité de Evaluación:

Su función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases. Este comité está compuesto por investigadores miembros del INTA y ABCvital.

2.3 Seleccionado:

Aquella persona que resulte elegida de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio a efectos de obtener los beneficios que el cargo comprende, firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo.

3. DURACIÓN

La duración del POSTDOCTORADO será de 8 meses (desde julio de 2019 a febrero de 2020) con posibilidad de extensión hasta diciembre de 2020 según desempeño.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Al momento de la postulación los/as postulantes deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

4.1 Haber recibido el grado de Doctor en los últimos 5 años y experiencia demostrada en el área descrita en el objetivo o un certificado de su escuela de postgrado que indique la fecha de examen final para la obtención del grado de doctor. Los documentos que acrediten dichas situaciones deberán ser presentados en la postulación.

4.2 Presentar al menos dos cartas de recomendación y contactos actualizados de quien recomienda.

4.3 Presentar el Curriculum vitae actualizado.

5. DESCRIPCIÓN DEL CARGO y OBLIGACIONES

5.1 Las actividades del cargo consistirán en desarrollar proyectos institucionales de INTA en el área de bioinformática y manejo de bases de datos (big data). Dichos proyectos contemplan programación de algoritmos (Python, Perl u otros) y uso de ambientes especializados (R, SQL u otros), análisis estadísticos de datos de origen ómico y desarrollo de plataformas de visualización. Adicionalmente, el adjudicatario deberá apoyar proyectos que ya se encuentren en desarrollo en la institución.

5.2 Se contempla la asignación de manutención de \$1.500.000 mensuales brutos, financiados por ABCvital en el formato de convenio de honorarios.

5.3 Una vez firmado el convenio, se deberá dar inicio a las actividades propuestas.

5.4 La persona elegida(o) deberá incorporarse en un régimen de jornada completa (44h/semana) y presencial a las actividades académicas del INTA, se deberá comprometer a dedicar su jornada laboral de manera exclusiva a las actividades descritas en las presentes bases.

5.5 La persona elegida(o) deberá postular al concurso de postdoctorado de Fondecyt 2020 y posteriormente al 2021 en caso de no asignarse el concurso 2020. Todas las postulaciones deberán ser patrocinadas por INTA - Universidad de Chile. En caso de asignarse dicho concurso el adjudicatario deberá rechazar la manutención total indicada en el punto 5.2 al momento de recibir su primera manutención vía Fondecyt.

(<https://www.conicyt.cl/fondecyt/2018/11/15/fondecyt-postdoctorado-2020/>)

5.6 En el caso de embarazo o licencia médica, deberá informar por carta situación a la Dirección del INTA y presentar los certificados respectivos. El pago de manutención será interrumpido por el periodo en el cual el adjudicatario (a) no realice las actividades descritas en el 5.1, y dicho pago se reactivará al momento de retomar las labores indicadas.

5.7 El cargo no contempla beneficios adicionales a los indicados en los puntos anteriores.

6. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

6.1 El INTA emitirá una resolución de selección y notificará los resultados mediante un correo electrónico a quien haya sido seleccionado. El adjudicatario deberá notificar por la misma vía su aceptación o rechazo en los siguientes dos días hábiles. En caso de no recibir la notificación se considerará rechazada la adjudicación.

7. FIRMA DE CONVENIO

7.1 El seleccionado (a) deberá firmar un convenio de honorarios con INTA, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término del convenio. En él se compromete a aprobar en tiempo y forma los compromisos adquiridos.

Postulaciones: investigacion@inta.uchile.cl